

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

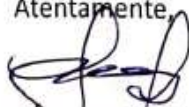
COMUNICADO

El Comité de Evaluación designado mediante Resolución Directoral N° 00147-2025-DRET/IESP "CAP.FAP. J.A.Q."-DG, **Invita** a todos los docentes de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST, a presentar su Curriculum Vitae para cubrir **las 12 plazas de encargatura de puesto o funciones de gestión pedagógica para el año 2026 de la sede del Instituto de Educación Superior Público "Cap. Fap. José Abelardo Quiñones"-Tumbes:**

N°	CODIGO DE PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
1	111151H17349	Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad
2	111151H18343	Secretario Académico
3	111151H17340	Coordinador del Área Académica de Mecánica de Producción Industrial
4	111151H18342	Coordinador del Área Académica de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
5	111151H18346	Coordinador del Área Académica de Mecatrónica Automotriz
6	24EV01810998	Coordinador del Área Académica de Gestión Administrativa / Administración de Empresa
7	24EV01811002	Coordinador del Área Académica de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnología de la Información
8	24EV01811006	Coordinador del Área Académica de Guía Oficial de Turismo
9	24EV01811010	Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica
10	24EV02414998	Coordinador del Área de Calidad
11	24EV02414999	Jefe de la Unidad de Investigación
12	-	Jefe de la Unidad de Formación Continua

El postulante que participa deberá tener en cuenta lo dispuesto en el ítem **5.2.3.3.2. Inscripción y registro de postulantes, numeral b)**; así mismo lo indicado en el 5.2.3.1. **Requisitos para el proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica;** como también lo estipulado 5.1.5 sobre **Impedimentos para postular y asumir la encargatura, de la R.V.M. N° 085-2025-MINEDU (Anexo 01).** La fecha de presentación de documento se realizará los días 16 y 17 de octubre del 2025, en mesa de parte del Instituto de Educación Superior Público "Cap. Fap. José Abelardo Quiñones"-Tumbes: , en el horario de 8:00 Am a 13:00 horas y 14: horas hasta las 17:00 hora.

Atentamente,



COMITÉ DE EVALUACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES"

 GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES" TUMBES Licenciamiento R.M. N° 164-2024-MINEDU (11 de abril del 2024)	 LICENCIADOS POR MINEDU
--	--	--

ANEXO 01

5.2.3.3.2. Inscripción y registro de postulantes, numeral b) que indica:

b) Es responsabilidad del postulante el registro en el aplicativo informático o en medio virtual o físico que determine el CE, la veracidad u omisiones en los que pueda incurrir al presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, y deben adjuntar los siguientes documentos:

- Ficha del postulante (Formato 1-B – Ficha del Postulante para Gestión Pedagógica) donde se ingrese o actualice información respecto a la formación académica y profesional, la formación continua y la experiencia en gestión institucional. Toda información debe contener el sustento a través de los documentos que se adjunten en copia.
- Copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según corresponda.
- La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (Anexo 06).

Si alguno de estos documentos no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.

Requisitos para el proceso de encargatura de puestos o funciones de gestión pedagógica. como se detalla a continuación:

5.2.3.1.2. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de **Secretario Académico**:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

5.2.3.1.3. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de **Coordinador de Área Académica**:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

5.2.3.1.4. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o de funciones, de **Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad**.



	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES" TUMBES Licenciamiento R.M. N° 164-2024-MINEDU (11 de abril del 2024)	
---	--	---

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.

c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

5.2.3.1.5. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Jefe de Unidad de Investigación:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.

c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

5.2.3.1.6. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Jefe de Unidad Formación Continua:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.

c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

5.2.3.1.7. Requisitos para la postulación al proceso de encargatura de puesto o funciones, de Coordinador de Área de Calidad:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/EST/EEST públicos convocante.

b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.

c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

5.1.5 sobre Impedimentos para postular y asumir la encargatura, como se detalla a continuación:

5.1.5.1 Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general y puestos de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:



 GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES" TUMBES Licenciamiento R.M. N° 164-2024-MINEDU (11 de abril del 2024)	 LICENCIADOS POR MINEDU
--	--	---

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/UEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.


COMITÉ DE EVALUACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "CAP. FAP. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES"